

BUIN, 29 JUN. 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1361 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 777, de fecha 15 de junio de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Raimundo Núñez Guzmán**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 96 de fecha 15.06.2021 a nombre de Raimundo Núñez Guzmán.
- ② Copia de cédula de identidad de Raimundo Núñez Guzmán.
- ③ Diagnóstico Médico de fecha 25.05.2021 emitido por CESFAM Alto Jahuel a nombre de Raimundo Núñez Guzmán.
- ④ Cotización N° 168 de fecha 04.06.2021 emitido por la Corporación de Desarrollo Social de Buin a nombre de Raimundo Núñez Guzmán por la suma de \$18.478.
- ⑤ Solicitud de Ayuda de fecha 01.06.2021 emitida por Trabajadora Social de Cesfam Alto Jahuel dirigido a Dideco de Buin.
- ⑥ Carta N° 19979 remitida por el Hospital Barros Luco Trudeau dirigida a Raimundo Núñez Guzmán para lista de espera de atención médica.
- ⑦ Comprobante de Pago de Pensiones Renta Vitalicia mes de abril de 2021 a nombre de Raimundo Núñez Guzmán.
- ⑧ Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio N° 42574317 a nombre de Raimundo Núñez Guzmán.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 405, de fecha 17 de mayo de 2021 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular)** Rut: la suma de **\$55.434.-** (cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos), para la compra de medicamentos, beneficio otorgado a **Raimundo Del Tránsito Núñez Guzmán**, Cédula de Identidad N° con domicilio en Pasaje Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, CMG, VZS, fep.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde